

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000194**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007241

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR: SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1G19000031

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501626	REPUESTOS PARA ULTRASONOGRAFO	MNT	1	\$ 4,703.300000	\$ 4,703.300000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: REPUESTOS PARA ULTRASONOGRAFO

DESCRIPCION COMERCIAL: FUENTE DE ALIMENTACION

MARCA DEL PRODUCTO: SIEMENS HEALTHCARE ✓

MODELO : VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: SEGUN SU USO ✓

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE FIRMADA LA O.C ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: KOREA/JAPON ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: VENCIMIENTO: NO APLICA

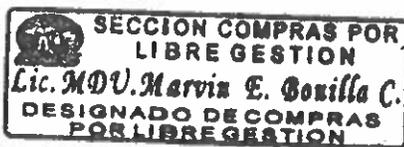
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica ✓

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



10501626 *Marvillan*

VALOR TOTAL \$ 4,703.300000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recabi original de Pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE *Abril* 2019

[Signature]
DELEGADA
I.S.S.S.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

11:54 a.m.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR
ANEXO I

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000194

**LIBRE GESTIÓN No. 1G19000031 "REPUESTO PARA ULTRASONÓGRAFO MARCA SIEMENS:
FUENTE DE PODER, DE UNIDAD MÉDICA ILOPANGO"**

SOCIEDAD ADJUDICADA: SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

CÓDIGO ADJUDICADO: 10501626 REPUESTOS PARA ULTRASONÓGRAFO

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **ÚNICA ENTREGA:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original Única entrega
- ❖ Recibo de cotización vigente.

TIEMPO DE ENTREGA:

ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.

Recibi original de Anexo

11/Abril/2019
11:54 am

**"REPUESTO PARA ULTRASONÓGRAFO MARCA SIEMENS; FUENTE DE PODER, UNIDAD MEDICA ILOPANGO"
FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA USO EN EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA
MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X150 CON NUMERO DE INVENTARIO 930400036.**

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

1050 *M. Esquivel*

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DELEGADA
ISSS - TINCOSUJUNIA
LIC. ORQUINDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Mervin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR
ANEXO I

OK

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000194

**LIBRE GESTIÓN No. 1G19000031 "REPUESTO PARA ULTRASONÓGRAFO MARCA SIEMENS:
FUENTE DE PODER, DE UNIDAD MÉDICA ILOPANGO"**

**SOCIEDAD ADJUDICADA: SIEMENS HEALTHCARE, S.A.
CÓDIGO ADJUDICADO: 10501626 REPUESTOS PARA ULTRASONÓGRAFO**

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

LIC. DOUGLAS JARQUIN-ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ILOPANGO, o quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá instalar el repuesto y dejar funcionando el equipo.
Es necesario contactar al Administrador del Contrato para confirmar la entrega e instalación del repuesto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entrega del día, el repuesto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El repuesto a entregar debe de cumplir con las especificaciones con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibí original de Anexo 1

Voto Mervin E. Bonilla C.



ISSS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
DELEGADA
LIC. ORQUIDEA ESPERANZA ESCOBAR PORTILLO

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. M.D.V. Mervin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

11 / Abril / 11
11:54 AM 11 / Abril / 2014